

ACTA NÚMERO 2/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2011.

Siendo las 11:18 horas del 20 de enero de 2011, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación del reglamento de sesiones de los integrantes del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regulación, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
2. Informe sobre la modificación de los resultados individuales de la Evaluación Global 2008 y 2009 de ocho miembros del Servicio Profesional Electoral.
3. Presentación y en su caso, autorización de las metas individuales y colectivas así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio para la Evaluación del Desempeño 2011.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón.

Dra. Macarita Elizondo: Dio la bienvenida a los presentes, acto seguido requirió al Secretario Técnico verificar el quórum para sesionar, quien informó contar con su presencia. Posteriormente solicitó someter a votación la propuesta de orden del día, misma que se aprobó por unanimidad. A continuación requirió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Presentación del reglamento de sesiones de los integrantes del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regulación, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.



Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que en cumplimiento a lo previsto en el artículo Octavo Transitorio del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se actualizan los acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regulación, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, presentaría a consideración de la Comisión los reglamentos de sesiones del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación.

Explicó que en los documentos se propone que cada órgano colegiado tenga su propio Reglamento, debido a que las atribuciones de sus integrantes, el proceso de votación y la aprobación de los puntos son distintas.

En lo correspondiente al Reglamento de sesiones del Cuerpo Colegiado, informó que en su contenido se estipula que el quórum mínimo de asistencia para sesionar sea de 4 integrantes con derecho a voz y voto, entre ellos el Presidente. Indicó que entre los puntos más relevantes se establece que la aprobación de los asuntos sea por mayoría simple de votos de los integrantes que asistieron.

Por otra parte, dijo que en el Reglamento de sesiones del Comité Académico de Apelación se propone un quórum mínimo de asistencia de 3 integrantes, entre ellos el responsable de elaborar la propuesta de resolución académica.

De la misma forma, dio a conocer que se reglamenta el procedimiento para revisar el recurso de apelación así como el proceso de votación, para lo cual los integrantes del Comité deberán aprobar la propuesta de resolución académica por unanimidad.

Por último, comentó que no existen Reglamentos de sesiones para estos órganos colegiados, de ahí la pertinencia de presentar este punto, pues la intención es que éstos permitan normar las atribuciones y la participación dentro de las sesiones.

Con base en lo anterior, dejó a su consideración la propuesta de los Reglamentos y solicitó abrir un plazo de observaciones. Agregó que el 28 de febrero es la fecha límite para presentarlos a la Junta General Ejecutiva y la propuesta que se entrega es con mucha antelación, en aras de conocer la opinión de la Comisión.

Dra. Macarita Elizondo: Externó que la Junta General Ejecutiva aprobó en noviembre de 2010 ese Acuerdo, que en el Octavo Transitorio fija una fecha cierta para que la Comisión tenga el conocimiento previo de estos Reglamentos.

Planteó que dado que en la norma se pone el 28 de febrero de 2011, se contempla hacer una sesión de la Comisión para una fecha próxima a esa, por lo que sugirió dar por presentados estos proyectos y abrir de plazo hasta el 31 de enero para recibir observaciones por escrito.

Al no haber comentarios, dio por presentados los Reglamentos de sesiones de los integrantes del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación y se otorga como plazo para recibir observaciones el 31 de enero del 2011.

Acuerdo:

1. La Comisión convino en fijar el 31 de enero de 2011 como plazo para recibir observaciones al Reglamento de sesiones de los integrantes del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regulación, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
2. **Informe sobre la modificación de los resultados individuales de la Evaluación Global 2008 y 2009 de ocho miembros del Servicio Profesional Electoral.**

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que en noviembre de 2010 fueron presentados los resultados individuales de la Evaluación Global 2008 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, que presentaron escrito de inconformidad con la Evaluación Global 2008 y con la Evaluación Global 2009. Amplió que una vez que la Junta General Ejecutiva aprobó dichos resultados, los mismos tenían que ser notificados a los miembros del Servicio evaluados. Preciso que esto implicó procesar la información para emitir los reportes de resultados personalizados identificándose 8 casos que requerían ajuste en el resultado de la Evaluación Global 2008 y 2009.

Respecto a la Evaluación Global 2008, comunicó que en 5 casos una de las fórmulas no se ejecutó correctamente y, por lo que toca a la Evaluación Global 2009, en dos casos el puntaje de incentivos se aplicó de manera errónea.

Señaló que en el caso de Jesús Robledo Saldaña, fue quien ganó el incentivo y el puntaje correspondiente se le aplicó a Jesús Morales Torres.

Apuntó que el último caso es para actualizar la calificación de Jaime Isaac Luján, Vocal de Capacitación Distrital, quien por acuerdo de la Comisión fue ganador de un incentivo en sustitución de Ana María Gaxiola, quien fue destituida de su cargo.

Externó que el otorgamiento del incentivo fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 20 de diciembre de 2010, fecha posterior a la aprobación de los resultados de la Evaluación Global 2009. Mencionó que al modificarse dicha evaluación, Jaime Isaac se hizo acreedor a una promoción.



Informó que la DESPE realizará el procedimiento conducente para otorgar esa promoción en rango. Agregó que el resto de los ajustes no amerita una promoción.

Manifestó que así como la Dirección Ejecutiva ha tenido una serie de aciertos, también debe reconocer que lo ocurrido en este caso es un error del área técnica de la cual él se hace responsable.

Apreció que siguen batallando todavía con los procedimientos anteriores en cuanto a la ejecución adecuada de las fórmulas y esto le causa molestia porque también significa quitarles el tiempo a los miembros de la Comisión, pero también quiere ser muy claro respecto al ajuste que deben de hacer.

Dra. Macarita Elizondo: Dio por recibido el Informe y reconoció la sinceridad con la que se presenta, sobretodo porque no pueden pasar por alto la afectación de los derechos de siete personas que se encuentran en este esquema.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la presentación del Informe pero también el reconocimiento del Director Ejecutivo y la aceptación de la responsabilidad en el caso concreto. Pidió al titular de la DESPE tomar las medidas necesarias que se consideren prudentes y racionales para que puedan advertir los mecanismos de mejora en esta dirección, en el entendido de que si es producto de una circunstancia asociada al error humano, debe reconocerse y atenderse.

Subrayó que si tiene como fundamento un descuido laboral o profesional que requiere una mejora sistemática, también que se tomen las medidas conducentes de un cambio en el modo de ejecutar los procesos.

Asimismo, propuso que en acuerdo con el presidente de la Junta General Ejecutiva, se tomen las medidas para mejorar estas circunstancias comentadas por la Consejera Elizondo, en relación a los derechos de personas que por un cierto tiempo se ven afectados y que no dignifican el proceso que por muchas otras vías quieren prestigiar e ir transparentando.

Dr. Benito Nacif: En coincidencia a lo externado por el Consejero Figueroa, opinó que cuando los errores ocurren, lo primero que se debe de hacer es reconocerlos; el segundo paso es corregirlos, y el tercer paso es investigar la causa del error y ver si pueden tomar medidas para que no vuelvan a ocurrir.

Dra. Macarita Elizondo: Afirmó que igualmente hacia suyas las intenciones y el ánimo de los Consejeros de evitar en lo subsecuente situaciones como éstas. Añadió que estarán pendientes sobre el particular. Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe.



3. Presentación y en su caso, autorización de las metas individuales y colectivas así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio para la Evaluación del Desempeño 2011.

Dr. Rafael Martínez Puón: Planteó que para dar cumplimiento al artículo 65 de los Lineamientos para la Evaluación Anual de Desempeño 2011, se presenta la versión final de las metas y actividades de los miembros del Servicio.

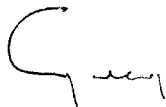
Indicó que estas metas y actividades se elaboraron junto con las áreas normativas y con los Vocales Ejecutivos de la Junta Local, conforme a la estrategia para el despliegue de metas 2011 presentada a esta Comisión el 29 de septiembre de 2010. Preciso que esta versión incluye las observaciones de los integrantes de la Comisión y de los miembros del Servicio.

A ese respecto, informó que se recibieron 895 observaciones de los miembros del Servicio; 664 a metas, 281 a actividades, y 23 comentarios de los Consejeros Electorales, conforme a lo siguiente: 7 de la Dra. Macarita Elizondo, 11 del Mtro. Alfredo Figueroa y 5 del Dr. Benito Nacif. Mencionó que estas observaciones se hicieron del conocimiento de las áreas normativas para que se realicen los ajustes pertinentes. Agregó que en total se recibieron, revisaron y ajustaron 810 metas individuales, 117 metas colectivas y 2 mil 285 actividades.

Resaltó los avances logrados respecto al Ejercicio 2010, toda vez que hay una mayor aportación de la metodología, lo que se observa en la construcción de las metas y en el tipo de observaciones emitidas por los miembros del Servicio y por las áreas normativas. Abundó que las metas colectivas de los órganos desconcentrados presentan mayor homogeneidad al alinearlas a los proyectos estratégicos del Instituto y también se logró una mayor coordinación con los actores involucrados.

Refirió que hubo una serie de lecciones que se desprendieron de la Evaluación del Desempeño 2010 y ya se aplicaron para esta propuesta. Sin embargo, admitió que se debe seguir trabajando para que las áreas normativas asuman un mayor compromiso con los plazos establecidos para la entrega y sobre todo en lo que la Comisión ha sido muy enfática de construir metas más retadoras.

Puso de relieve que uno de los temas pendientes es la preocupación de la Dra. Macarita Elizondo por homogeneizar las metas y actividades de los coordinadores operativos. Señaló que en este sentido, la DESPE propone la aprobación de la versión elaborada por los Vocales Ejecutivos de la Junta Local, para lo cual se tiene contemplado trabajar en la semana siguiente con ellos, en aras de homologar los criterios de las 84 metas y 170 actividades propuestas.



Enteró que la nueva versión sería autorizada por esta Comisión y aprobada por la Junta General Ejecutiva en la próxima reunión del 31 de enero de 2011, dentro del periodo de modificación, prevista en el artículo 92 de los lineamientos.

Amplió que en virtud de que las áreas normativas fijaron un total de nueve metas para el vocal ejecutivo de junta local y que el artículo 18 de los Lineamientos para la Evaluación Anual del Desempeño 2011 establece que a cada evaluado se le asignará un número mínimo de tres metas y un máximo de siete, la DESPE propone la eliminación de las metas uno y nueve, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por considerar que la primera refiere más a una actividad y la segunda por ser una obligación del vocal de Registro, más que del Vocal Ejecutivo.

Finalmente, informó que en el transcurso del día anterior (19 de enero) se autorizó la versión final de metas y actividades, en virtud de lo siguiente:

Se integraron las actividades pendientes de envío de la DERFE para: subdirector de Muestreo, departamento de Soporte Estadístico, departamento de Diseño Muestral y departamento de Procesamiento de Información.

De la misma forma, reportó la integración de las actividades de los coordinadores operativos que estaban pendientes de envío en los casos de Coahuila, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Veracruz, y notificó que los Vocales Ejecutivos solicitaron ajustes a las metas colectivas conforme a lo siguiente:

Citó que en las metas dos y tres del Estado de México se incrementa el porcentaje de renovación de credenciales con terminación 03 y 09 y en la meta dos, de Querétaro, aumenta el porcentaje de renovación de credenciales con terminación 09.

Por último, refirió que en la meta uno de Tabasco se amplía el número de talleres que deben realizar los miembros del Servicio Profesional Electoral para socializar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2011-2012, y se atendió la observación del Consejero Alfredo Figueroa de presentar los criterios de calidad de la meta ocho del Vocal Ejecutivo Local.

Dr. Benito Nacif: Agradeció que se hayan tomado en cuenta las observaciones y propuestas sugeridas. Sin embargo, llamó la atención de observaciones que no fueron atendidas o que surgieron posteriormente, de ahí su interés de presentarlas por escrito y hacerlas llegar a la Junta General Ejecutiva, para que se tomen en cuenta en la siguiente etapa de revisión del documento.

Estimó que hay observaciones más de forma, pero se limitó a mencionar algunas de fondo:



En primer lugar, observó que sigue persistiendo el problema de diferenciación entre metas y actividades, por lo que se debe seguir trabajando en su distinción y esto va de acuerdo con la filosofía y el enfoque adoptado por la Dirección Ejecutiva de proponer metas retadoras. Apuntó que si solo se ponen actividades que se van hacer, sin poner atención en los resultados, no tiene nada de retador.

En segundo término, se percató de que en el caso del voto de los mexicanos en el extranjero, es muy difusa la forma en que las metas están planteadas en varios estados, por ello estimó exigir un poco más de precisión y concreción en los objetivos que se quieren conseguir.

Por último, le llamó la atención que la renovación de la Credencial 03 no aparezca mencionada, recordó que no sólo hay entidades donde sigue siendo válida como medio de identificación y se va a utilizar en los procesos electorales, sino que además, aún existe un número indeterminado de ciudadanos que no han terminado de renovarla, por lo que planteó seguir promoviendo la difusión de la obligación de renovar la 03, y tratar de incorporarla en las metas.

Agregó que los otros comentarios son de carácter formal y los incluirá en el escrito que acompañe a la propuesta que la Dirección lleve a la Junta General Ejecutiva.

Mtro. Alfredo Figueroa: Estableció que la evaluación de metas es una de las actividades más complejas que deben revisar en un corto lapso de tiempo las oficinas de los Consejeros Electorales. Aludió que ello es así porque de manera cotidiana tienen versiones nuevas de las metas, refirió que el día anterior se siguieron haciendo ajustes a un proceso de trabajo que también para la DESPE y las propias áreas constituye un enorme esfuerzo.

Consideró que deben mejorar el instrumento que se han dado, toda vez que es parte de los asuntos que no han podido perfeccionar en términos de cambio, tiene que ver con el enfoque que quieren dar al proceso de construcción de metas en la institución. Apreció que deben pensar en un mecanismo que no les lleve siempre a tener tan poco tiempo para hacer esta revisión anual.

Estimó que ese trata de un problema estructural y la Dirección debe pensar en un mecanismo que vuelva mucho más certero el procedimiento de revisión, ya que mientras un mayor número de personas especializadas revisen este tipo de documentos, ello abonará y ayudará de manera sustantiva a su mejora.

Reconoció que si se comparan las metas de dos años previos, hay un enorme avance en términos de lo que venía ocurriendo y lo ocurre hoy, pero la Comisión todavía tiene un cierto grado de insatisfacción con el nivel de avance que se lleva.

Hizo hincapié en que deben buscar un mecanismo nuevo, en razón de que los tres Consejeros de este órgano colegiado, en algún momento, habrán cumplido un



ciclo de permanecer en la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Por ello, puso de relieve haber dejado resuelto el tema antes de que se marchen, en el aspecto de tener un planteamiento de trabajo sobre las metas nuevas.

Externó que si la Presidencia de la Comisión acompaña la propuesta, todavía pueden hacer un esfuerzo adicional para contribuir y mejorar las metas que les están proponiendo. Admitió que el proyecto es un documento voluminoso, pero pueden hacer un esfuerzo siempre que no incumplan los términos legales para su presentación ante la Junta General Ejecutiva.

Compartió los dichos del Consejero Nacif y estimó que si esto no se enmienda, los resultados que arroje la evaluación no les van a dar cabal cuenta de aquello que buscan modificar en realidad, así como tener una valoración que les permita mayor discernimiento de las condiciones de los compañeros del Servicio Profesional, que les permita hacer las distinciones requeridas.

Recordó que este núcleo está asociado a una suerte de procesos en la institución vinculada a premios, incentivos, decisiones en la readscripción y de muy distinta índole; concibió que como Comisión necesitan iniciar el trabajo de las metas 2012, una vez que concluya la presentación de las metas 2011. Dilucidó que esto significa empezar a hacer de inmediato la revisión y si es necesario, incorporar más personal para hacerlo, ya que para los Consejeros de esta Comisión es el último llamado de hacer un planteamiento en esta dirección.

Comentó que hoy se les presenta el dilema de elegir metas para el cargo de Vocal Ejecutivo Local, por lo que también sugirió que se le haga llegar después una revisión más puntual de cuál de las dos metas les proponen, sobre las siete que se pueden aprobar.

Señaló que si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, podrían convenir más tiempo para hacer mayores precisiones.

Dra. Macarita Elizondo: Propuso aprobar el proyecto en lo general y abrir el acompañamiento de recibir, hasta el 24 de enero de 2011, las observaciones de las oficinas de los Consejeros que contribuyan a mejorar el documento.

Pidió al Director Ejecutivo como al Secretario Técnico hacer las comunicaciones para que todos los integrantes de la Comisión se enteren y conozcan el contenido de esas observaciones, y darle el margen suficiente a la DESPE para hacer las adecuaciones antes de la fecha de la Junta General Ejecutiva.

Se pronunció por acompañar la propuesta del Consejero Alfredo Figueroa de buscar la forma de acortar los tiempos para que las autorizaciones de metas individuales y colectivas queden ya fijas y decantadas, antes de terminar su encargo como Consejeros miembros de este órgano colegiado, porque esta

Comisión cumple en septiembre de 2011 tres años de haberse integrado conforme a la ley y por lo cual ya les imposibilita tener un período adicional de integración.

Solicitó al Secretario Técnico que de no haber mayores comentarios, tome la votación correspondiente si se autoriza con las observaciones de forma y las propuestas vertidas por los Consejeros Electorales las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio para la Evaluación del Desempeño 2011; proposición que se aprobó por unanimidad.

Al no haber otro asunto que tratar, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general la autorización de las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio para la Evaluación del Desempeño 2011.
2. La Presidencia de la Comisión fijó de plazo el 24 de enero de 2011 para recibir observaciones en lo particular, que la DESPE y la Secretaría Técnica comuniquen a los integrantes de la Comisión sobre las mismas y se hagan las adecuaciones antes de la sesión de la Junta General Ejecutiva.
3. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE plazos razonables para la revisión de metas y actividades, a fin de que la autorización de la Comisión se realice oportunamente, antes de la terminación del encargo de los integrantes del órgano colegiado.

La reunión concluyó a las 11:50 horas del 20 de enero de 2011, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión convino en fijar el 31 de enero de 2011 como plazo para recibir observaciones al Reglamento de sesiones de los integrantes del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regulación, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.



2. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general la autorización de las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio para la Evaluación del Desempeño 2011.
3. La Presidencia de la Comisión fijó de plazo el 24 de enero de 2011 para recibir observaciones en lo particular, que la DESPE y la Secretaría Técnica comuniquen a los integrantes de la Comisión sobre las mismas y se hagan las adecuaciones antes de la sesión de la Junta General Ejecutiva.
4. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE plazos razonables para la revisión de metas y actividades, a fin de que la autorización de la Comisión se realice oportunamente, antes de la terminación del encargo de los integrantes del órgano colegiado.

**ACTA NÚMERO 2/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2011**


Dra. María Macarita Elizondo Gasperin
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral


Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral


Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral


Lic. Gonzalo Olivares de la Paz
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral